



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En Chozas de Canales siendo las diez horas del día veinte de septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Plenos los señores anotados al margen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Ana María Baltasar Triguero, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria realizada al efecto efectuada por Decreto de la Alcaldía 165/2018.

Asisten los señores concejales siguientes:

SEÑORES ASISTENTES:

D^a. Ana María Baltasar Triguero
D. Antonio Jiménez Higuera
D. Luis Pérez Santos
D^a. Noelia Rey Medina
D^a. María del Pilar Fernández Congosto
D. Rafael Rivera Jiménez
D. Josu Iñaki Errazkin Álvarez
D. Antonio Antúnez Benítez
D. José Luis García Noval
D^a. Isabel López Casarrubios
SECRETARIO-INTERVENTOR:
D. Ángel Ruiz Checa

Excusó su asistencia:

D. Eduardo Cubedo Gómez-Villaboa

Habiendo sido notificados con la antelación y requisitos reglamentarios.

Actúa de Secretario el de la Corporación D. Ángel Ruiz Checa. Existe quórum establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno. Por la Presidencia se declara abierta la Sesión a las 10:02 horas.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2018.

Preguntados acerca de si existe alguna objeción al acta de la última sesión plenaria de fecha 21 de junio de 2018, la misma es aprobada por asentimiento.

No obstante y con infracción de lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, que solamente permite realizar observaciones sin que se permita modificar el fondo, sino solo subsanar errores materiales o de hecho, se permitió la formulación al concejal Antonio Antúnez de la siguiente pregunta, sobre si pagaba o no D^a. Pilar Fernández Congosto la Tasa por Guardería de su hijo, permitiéndose igualmente al Sr. Errazkin sobre un asunto del Pleno anterior, formular el siguiente comentario: “o miente el Sr. Jiménez o miente el Sr. Rivera”. A continuación interviene la Concejal Sra. Fernández Congosto, expresando “lo más importante es si pago o no, si me dicen que la tengo que



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

pagar, la pago”. El Sr. Errazkin manifiesta que el que alguien no pague es gravísimo, solicitando que conste en acta que “fue la Alcaldesa quien la indicó que no pagara”.

2.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS

Se da cuenta a los Corporativos de las Resoluciones de la Alcaldía que comprenden los Decretos nº 114/2018 a nº 161/2018, y las fechas 19 de junio hasta el 13 de septiembre de 2018, quedando enterados los señores corporativos.

Igualmente se da cuenta de las siguientes resoluciones judiciales:

- Sentencia nº 165/2018, dictada con fecha 13 de julio de 2018, por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Toledo, desestimatorio del recurso contencioso administrativo interpuesto por D^a. Lucía Ortiz Pérez.
- Sentencia nº 182/2018, dictada con fecha 29 de junio de 2018, por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Toledo, Procedimiento Abreviado 383/2017-F, desestimatorio del recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Rubén García Real.

3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017.

Se da lectura a la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa, D^a. Ana María Baltasar Triguero, y cuyo contenido literalmente se transcribe:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría-Intervención emitido sobre ella.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado reclamaciones, alegaciones, observación o reparos, según consta en el certificado de Secretaría-Intervención de fecha 8 de agosto de 2018.

En consecuencia, vistos los informes emitidos, así como la Legislación aplicable y la competencia del Pleno municipal, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017 de acuerdo con los siguientes datos:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Componentes	EJERCICIO 2017	
1. Fondos líquidos		3.714.173,72
2. Deudores pendientes de cobro		4.843.969,96
+ del Presupuesto corriente	460.989,23	
+ de Presupuestos cerrados	4.129.001,85	
+ de operaciones no presupuestarias	235.978,88	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	41.867,95	
3. Obligaciones pendientes de pago		3.866.305,32
+ del Presupuesto corriente	523.990,50	
+ de Presupuestos cerrados	624.887,99	



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

+ de operaciones no presupuestarias	2.717.426,83	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	137.662,43	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)	4.787.632,84	
II. Saldos de dudoso cobro	1.817.525,00	
III. Exceso de financiación afectada	0,00	
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	2.970.107,84	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CONCEPTOS	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	2.966.609,32	2.208.145,62		758.463,70
b. Otras operaciones no financieras	0,00	30.402,83		-30.402,83
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.966.609,32	2.238.548,45		728.060,87
2. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	2.966.609,32	2.238.548,45		728.060,87
AJUSTES:				
4. Gastos Financiados con Remanente Líquido de Tesorería			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				728.060,87

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Sometida a votación, la propuesta es aprobada con seis votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. y los concejales no adscritos D^a. Noelia Rey Medina y D. José Luis García Noval, votando en contra los siguientes cuatro concejales, dos del grupo Queremos, el concejal de Ciudadanos y el concejal de Chozas Si Puede.

4.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2018, ENTRE PARTIDAS DE DIFERENTES GRUPOS DE FUNCIÓN.

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa, D^a. Ana María Baltasar, y cuyo contenido se transcribe:

“Ante la existencia de gastos en Partida de Gestión del Sistema Tributario que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 12 de septiembre de 2018, se propone al Pleno el siguiente acuerdo para su aprobación:



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 03/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
932	22708	Servicios de recaudación a favor de la Entidad	41.420,95 €
TOTAL			41.420,95 €

Bajas en partidas de gastos

Partida	Descripción	Euros
929.500	Fondo de Contingencia	41.420,95 €
TOTAL		41.420,95 €

Solicitado un turno de palabra, por el Sr. Rivera, se pregunta que “qué es esta modificación de crédito”, informándole el Sr. Secretario-Interventor que se trataba de un crédito extraordinario de una partida que tiene como finalidad soportar los gastos que en materia de recaudación tiene que abonar este Ayuntamiento al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo.

Sometida a votación, la propuesta es aprobada con seis votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. y los concejales no adscritos D^a. Noelia Rey Medina y D. José Luís García Noval, absteniéndose los siguientes cuatro concejales, dos del grupo Queremos, el concejal de Ciudadanos y el concejal de Chozas Si Puede.

4.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

- **Mociones:** Se presenta una moción por el Grupo Ciudadanos, cuyo contenido literalmente se transcribe:

Moción para constitución, fijación de composición y delimitación de ámbito de trabajo de la Comisión de Investigación aprobada en Pleno de 15 de marzo de 2015.

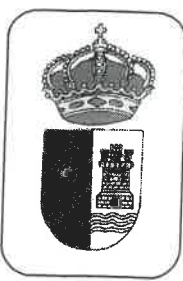
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dado que el Pleno en sesión de fecha 15 de Marzo de 2018, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

Que se admita y vote una Moción para crear una comisión de investigación integrada por todos los grupos municipales, sin cobrar asistencias a las sesiones que se celebren, en las que se examinen todos los expedientes de contratación y se estudie la situación de los derechos pendientes de cobro.

Admitida la urgencia de la Moción, por unanimidad se acuerda la creación de dicha Comisión.

Visto también que en sesión de Pleno de 21 de junio de 2018, y a preguntas del grupo municipal Ciudadanos, de cuándo se iba a poner en marcha dicha comisión, y si se iba a fijar calendario, agenda y otras cuestiones de dicha la misma, después del pleno se celebró una



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

reunión informal donde se emplazaba a todos los grupos municipales a que en el siguiente pleno, se llevaran escritos determinando qué expedientes querían analizar cada grupo municipal.

Atendiendo también al informe de Secretaría-Intervención nº 51/2018, de fecha 15 de julio de 2018, en el que en sus conclusiones dice textualmente:

Primera. La Comisión que se aprobó crear por el Pleno de fecha 15 de marzo de 2018, es una Comisión Especial creada para el siguiente asunto: Examinar todos los expedientes de contratación y estudiar la situación de los derechos pendientes de cobro.

Segunda. Dicho acuerdo plenario no establece la composición concreta de la misma, ya que no establece número de integrantes. Por lo que debería de adoptarse acuerdo de Pleno fijando su composición y delimitando y concretando su objeto, debiéndose con posterioridad procederse a la adscripción concreta de los miembros que deban formar parte de la misma.

Tercero. La convocatoria de sesiones de la Comisión Informativa corresponde a la Alcaldía y deberán ser notificados los miembros de la Comisión o, en su caso, a los grupos municipales, con una antelación de dos días hábiles, salvo las urgentes, acompañando el orden del día de la sesión.

Por lo que visto todo lo anterior, se proponen los siguientes:

ACUERDOS A ADOPTAR

Primero. Determinar la composición concreta de la misma que sería:

- 1- La Alcaldía o presidencia de la corporación, como presidente nato de la comisión, a no ser que la propia comisión determine otra presidencia.
- 2- 2 miembros del grupo municipal Queremos.
 - 1 miembro del grupo municipal PP.
 - 1 miembro del grupo municipal PSOE.
 - 1 miembro del grupo municipal Chozas Si Puede.
 - 1 miembro del grupo municipal Ciudadanos.

Segundo. Determinar un calendario de sesiones, que podía ser de dos o tres sesiones cada semana, aunque dicha decisión corresponde a la Alcaldía.

Tercero. Fijar por parte de cada grupo municipal, qué expedientes se querían llevar a la comisión de investigación, tal y como se acordó en reunión informal del día 21 de junio de 2018, después de la celebración del Pleno.

Como portavoz del grupo municipal Ciudadanos solicito, que los expedientes que requerimos que se valoren en esta comisión, sean entre otros:

- Expediente y licencia completo de urbanización, construcción y administrativo por parte del promotor de los PAUs Z9, Z10 y Z11.
- 1- El informe y comparecencia en la comisión, del Secretario municipal, en cuanto al acto de simultanear urbanización y construcción, sin las garantías suficientes.
 - 2- Informe jurídico pormenorizado, de los cobros de Tasas, ICIO y Lucrativo, (este en el caso de haber sido vendido dicho lucrativo al agente urbanizador), y si estas cantidades a día de hoy figuran como abonadas o pendientes y a cuánto ascienden. Que sean emitidos informes por escrito, separados de los tres PAUs.
 - 3- Requerimos también, el informe y comparecencia en la comisión, del arquitecto municipal, a fin de que aclare técnicamente, cuáles son los motivos por los que este Ayuntamiento, no puede proceder a la recepción de dichas unidades de actuación.



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

Emitiendo también informes por separado de cada uno de los PAUs, independientemente de que la recepción del Z10 fuese por orden judicial.

En los informes técnicos solicitamos que se aclare, cuáles son los motivos, carencias o irregularidades que impiden la recepción, así mismo, se especifique la superficie mínima dotacional, lucrativo, zona verde, equipamiento, viales y plazas de aparcamiento, que debería haber según normativa autonómica, (y si en su caso se incumplen los mínimos en algunas de ellas) diferenciando en las tres unidades de actuación.

Se determine también la densidad, la ocupación, y la edificabilidad máxima, tipificada en la LOTAU y si en el caso de los PAUs Z9, Z10 y Z11 se incumple en alguno de ellos.

Que sean emitidos informes por escrito, separados de los tres PAUs.

Solicitada la palabra por el portavoz del grupo popular, Sr. Jiménez Higuera, anuncia su voto en contra al considerar que la moción presentada por el Sr. Rivera es nula de pleno derecho al no contemplar en su composición a los concejales no adscritos, por ser una materia que está sometida a un procedimiento penal, y por entender que no pueden formar parte de dicha comisión de investigación personas imputadas, ya que nadie entendería “que formara parte de la comisión de investigación del Partido Popular, Luis Bárcenas”.

D. Antonio Antúnez Benítez interviene dirigiéndose al Sr. Jiménez Higuera preguntándole, “¿me está comparando con Bárcenas?”, añadiendo que “ustedes me han denunciado miles de veces y he salido absuelto”.

El Sr. Errazkin manifiesta que apoya la moción con un solo matiz, el excesivo número de sesiones a celebrar.

D^a. Pilar Fernández Congosto, manifiesta que “se debería no mirar hacia atrás, dejar de hacer una política destructiva, debiendo presentarse mociones constructivas”.

Sometida a votación, la misma no es aprobada, arrojando el siguiente resultado: seis votos en contra de los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. y los concejales no adscritos D^a. Noelia Rey Medina y D. José Luís García Noval, votando a favor los siguientes cuatro concejales, dos del grupo Queremos, el concejal de Ciudadanos y el concejal de Chozas Si Puede.

- **Ruegos:**

El Sr. Rivera, Portavoz de Ciudadanos, ruega y exige una rectificación a una publicación de Facebook de D. Luis Pérez Santos, de fecha 10 de septiembre de 2018, ya que según el concejal Rivera, falta a la verdad, el Sr. Rivera dice que no se ha bajado el IBI y que le gustaría una rectificación por escrito, añadiendo que él no va dónde no se le invitan, refiriéndose a la inauguración del campo de fútbol.

La Concejal Fernández Congosto dice que no se ha realizado una invitación oficial, sino que se han puesto carteles para todo el mundo, invitando a todos los ciudadanos a asistir.



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

El Sr. Errazkin manifiesta que este Ayuntamiento desconoce las normas de urbanidad y “ya que somos autoridades civiles, se debería por norma invitarnos a todos los actos”.

- Preguntas:

- D. Antonio Antúnez pregunta ¿por qué no le ha sido entregada la documentación solicitada en el día de ayer?, manifestando que las mayores iniciativas de bajada de impuestos, han sido de su grupo.
 - En relación al punto limpio pregunta, “¿qué gestión se ha hecho con la Consejería de Agricultura en relación con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 2015?”
 - D. Iñaki Errazkin pregunta nuevamente, “¿quién miente, el Sr. Rivera o el Sr. Jiménez?”, contestándole el Sr. Jiménez Higuera que, “demuestre que alguien tiene una parcela y que su adjudicación la ha firmado él”.
 - El Sr. Rivera pregunta: “¿Los decretos son documentos oficiales y verídicos?”; “¿Quién redacta los escritos?”; “¿Son leídos?”; “¿Por qué en el Decreto 123/2018 ante una antigüedad de 24 años, contempla 4 trienios?”; “¿Para cuándo tiene previsto el arreglo de la Biblioteca”.
- D. Antonio Jiménez manifiesta que se están colocando las estanterías?, dirigiéndose en este momento el Sr. Rivera al Sr. Jiménez Higuera, preguntándole “es usted bobo o qué”, a lo que el portavoz del Partido Popular le replica “¿a qué viene usted aquí?, ¿a insultarme?”.

En este momento la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 11:07 horas, mandando extender este borrador. De lo que, como Secretario, Doy Fe.

